



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

Día y hora de la reunión: 18 de JUNIO de 2015, a las 20:00 horas

Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

AUSENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

CORDON CORTES, ENCARNACION

RUIZ LARA, JUAN

CASADO SIERRA, LUCÍA

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

AGUILAR MONGE, JUANA

RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN

PONS MADERO, ANTONIA

LACHICA CRIADO, FELIX

RUIZ GONZALEZ, MARIA BEATRIZ

CAMPOS FIGUERAS, SEBASTIAN

CONTRERAS CARMONA, ROSARIO

PEREZ PROVENCIO, NICOLAS

SECRETARIA ACCIDENTAL

LORITE DELGADO, MARIA DOLORES

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 20:00 horas del día 18 de JUNIO de 2015 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 13 de junio de 2.015, ésta quedó aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.

Se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentarán en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

A tenor de dichas comunicaciones presentadas en la Secretaría de la Corporación, los Grupos Municipales son los siguientes:

- Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español:

Portavoz: D. Juan Latorre Ruiz

Portavoz suplente: Da. Encarnación Cordón Cortés

Componentes: D. Juan Latorre Ruiz, Da. Encarnación Cordón Cortés, D. Juan Ruiz Lara, Da. Lucía Casado Sierra, D. Manuel Alberto Jaén Cañadas, Da. Juana Aguilar Monje, D. Joaquín Ramírez García, Da. Antonia Pons Madero, D. Félix Lachica Criado y Da. María Beatriz Ruiz González.

- Grupo Municipal Partido Popular:

Portavoz: D. Sebastián Campos Figueras

Portavoz suplente: D. Nicolás Pérez Provencio

Componentes: D. Nicolás Pérez Provencio y D. Sebastián Campos Figueras.

- Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

Portavoz: Da. Rosario Contreras Carmona

Componentes: Da. Rosario Contreras Carmona.

La Corporación queda por enterada.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.015, que literalmente se transcribe:

“Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento, si a bien lo tiene, acuerde la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en los días y horas que a continuación se dicen:

1.- El Pleno celebrará sesión ordinaria el último martes de cada mes, en meses alternativos, siendo el primero, el mes de agosto.

Si el día establecido para la sesión fuere festivo, éste se celebrará el primer día hábil siguiente.

2.- El horario de las sesiones será:

- a) Del día 1 de abril al 30 de septiembre: 19,30 horas.
- b) Del día 1 de octubre al 31 de marzo: 18,30 horas.

Arjona, 15 de junio de 2.015. El Alcalde-Presidente.Fdo.: Juan Latorre Ruiz.”

Sometida la propuesta a votación, ésta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, trece de los trece de los que de hecho y derecho constituyen el Pleno.

Debate:

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Sebastián Campos Figueras, propone que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren todos los meses.

Le responde el Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz y le dice que en las sesiones extraordinarias, también se puede incluir el punto de ruegos y preguntas.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por la Secretaria accidental se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.015, que transcrita literalmente dice:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, la creación, denominación y composición de las Comisiones Informativas siguiente, todas ellas compuestas por 4 Concejales pertenecientes al Grupo Socialista (PSOE-A), 1 Concejales pertenecientes al Grupo Popular (P.P.) y 1 concejal perteneciente al Grupo Izquierda Unida (IULV-CA), además del Alcalde que será el Presidente efectivo de todas ellas.

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL, ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y SANIDAD:

Conocerá de todo lo relativo a la economía y hacienda municipal, como Presupuesto y sus modificaciones, Ordenanzas fiscales, recaudación, contratación, concesiones administrativas, etc., así como de los asuntos referentes a bienes de la Entidad, al personal de la Corporación, asuntos sociales tales como servicios sociales, guardería, tercera edad, infancia, promoción de la mujer y sanidad.

De conformidad con el art. 127 del R.O.F., esta Comisión Informativa Permanente, actuará como Comisión Especial de Cuentas para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad Local.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, FESTEJOS, JUVENTUD, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES:

Dictaminará sobre los asuntos que se le sometan relativos a instrumentos de planeamiento, proyectos de urbanización, licencias urbanísticas, vías públicas, jardines, redes de agua y alcantarillado,

alumbrado, tráfico, cementerio, asuntos referentes al medio ambiente, residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, festejos, juventud, cultura, turismo y deportes. También conocerá de todos aquellos otros que por su entidad o características deban entenderse incluidos en esta Comisión.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO NO CONTEMPLADOS EN OTRAS COMISIONES:

Conocerá de todo lo relativo al régimen interior del Ayuntamiento, así como otros asuntos no contemplados en otras Comisiones Informativas.

Asímismo, se propone que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo celebren sesión ordinaria los meses en que deba celebrarse Pleno Ordinario.

Arjona, 15 de junio de 2.015. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Latorre Ruiz.”

No se suscita debate y la Corporación Municipal en Pleno, haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, trece de los trece de los que legalmente constituye el citado Pleno, darle su aprobación.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.015, que copiada literalmente dice:

“Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, que los representantes en los Órganos Colegiados que se relacionan a continuación sean los siguientes:

1.- En el Colegio Público San Bonoso y San Maximiano:

Titular: D^a. Juana Aguilar Monge.

Suplente: D. Juan Ruiz Lara

2.- En el Instituto de Enseñanza Secundaria Ciudad de Arjona:

Titular: D. Juan Ruiz Lara

Suplente: Da. Juana Aguilar Monge

3.- En el Centro de Educación de Adultos:

Titular; Da. Juana Aguilar Monge

Suplente: D. Juan Ruiz Lara

4.- En la Escuela Infantil Regente María Cristina:

Titular; Da. Juana Aguilar Monge

Suplente: D. Juan Ruiz Lara

5.- En el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos “Guadalquivir”:

Titular: D. Juan Latorre Ruiz

Suplente: D^a Maria Beatriz Ruiz González

6.- En el Consorcio de Aguas Víboras-Quiebrajano:

Titular: D. Juan Latorre Ruiz

Suplente: D. Joaquín Ramírez García

7.- En Prodecan:

Titular: D. Juan Latorre Ruiz

Suplente: D^a. Encarnación Cordón Cortés.

Arjona, 15 de junio de 2.015 EL ALCALDE. Fdo.: Juan Latorre Ruiz.”

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (los de los concejales del PSOE y el de IULV-CA)
- Abstenciones: 2 (los de los concejales del P.P.)

A la vista del resultado de la votación, la propuesta de la Alcaldía, ha sido aprobada por mayoría de los miembros asistentes a la sesión.

Debate:

El portavoz del grupo Partido Popular, D. Sebastián Campos Figueras, dice que sería un gesto de transparencia y colaboración que se hubiera nombrado a algún miembro de su partido.

Le responde el Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz y le dice que el nombramiento de representantes en órganos colegiados es un tema relacionado con las distintas delegaciones conferidas a los concejales, ya que si asisten a los distintos organismos, deben tomar decisiones relacionadas con las distintas concejalías y por ese motivo se han nombrado a esos concejales del equipo de gobierno.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESEMPEÑO DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, que los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva sean el de la Alcaldía-Presidencia y el de la Primer Teniente de Alcalde.

Asímismo propongo que dichos cargos estén retribuidos en las siguientes cuantías:

c) Alcaldía-Presidencia: 38.125 euros brutos anuales, que actualmente supone un sueldo neto mensual de 1.970 euros en 14 pagas.

d) Primer Teniente de Alcalde: Da. Encarnación Cordón Cortés: 1.860 euros brutos por 14 mensualidades.

En ambos casos se trata de las mismas retribuciones que se venían percibiendo en la anterior legislatura.

La efectividad de dichas dedicaciones exclusivas surtirán efectos desde el día siguiente a la aprobación por el Pleno de esta propuesta.

Arjona, 15 de junio de 2.015. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Juan Latorre Ruiz”

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (los de los concejales del PSOE)
- Votos en contra: 3 (los de los concejales del P.P. e IULV-CA)

A la vista del resultado de la votación, la propuesta ha sido aprobada por mayoría de los miembros asistentes a la sesión.

Debate:

Interviene en primer lugar el portavoz del Partido Popular, D. Sebastián Campos Figueras diciendo que su grupo está de acuerdo con el sueldo del Alcalde, pero que están en contra con la liberación de la concejal, ya que hay pendiente una póliza de crédito y creen que es demasiado elevado el gasto para el presupuesto que tenemos.

A continuación toma la palabra la concejal de IULV-CA, Da. Rosario Contreras Carmona que manifiesta que en la otra legislatura dijeron que no iban a liberar a otra persona y en esta legislatura han cambiado de idea. Dice que en la anterior legislatura su grupo aprobó el sueldo del Alcalde porque estaba dentro de la legalidad, pero que se podía haber bajado el sueldo ahora.

Responde el Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz y dice que él entiende que la propuesta es muy razonable, que una sola persona es imposible que lleve a cabo todos los asuntos municipales, ya que el Alcalde tiene que ir de viaje a asuntos oficiales y el Ayuntamiento necesita una persona que esté permanentemente en el Ayuntamiento para atender los asuntos diarios.

Asimismo manifiesta que los sueldos son los mismos de anteriores legislaturas y similares a los que hay en otros Ayuntamientos. También dice que cuando hay más personas trabajando, los asuntos se realizarán con más eficacia.

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.015, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, indemnizar a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva

ni parcial, por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en las siguientes cuantías:

- e) Por asistencia a Plenos: 255 euros.
- f) Por asistencia a Comisiones : 112,20 euros.

La indemnización por asistencia a sesiones, ya sean del Pleno o de Comisiones, no podrá superar la cuantía de 367,20 euros al mes.

Arjona, 15 de junio de 2.015. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan Latorre Ruiz.”

No se suscita debate y la propuesta es sometida a votación, aprobándola por unanimidad los trece miembros que de hecho y derecho constituyen en Pleno de la Corporación.

8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS POLÍTICOS.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.015, cuya transcripción literal es como sigue:

“Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, y sin perjuicio de su modificación si fuere necesario una vez que la Ley de Presupuestos Generales del estado establezca los límites de sus cuantías, asignar a los grupos políticos que forman la Corporación, la siguiente dotación económica:

- a) Grupo PSOE-A.: 2.000 euros anuales.
- b) Grupo P.P.: 400 euros anuales.
- c) Grupo Izquierda Unida (IULV.-CA): 200 euros anuales.

Arjona, 15 de junio de 2.015. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Juan Latorre Ruiz.”

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (los de los concejales del PSOE e IULV-CA)
- Votos en contra: 2 (los de los concejales del P.P.)

A la vista del resultado de la votación, la propuesta ha sido aprobada por mayoría de los miembros asistentes a la sesión.

Debate:

El portavoz del grupo Popular D. Sebastián Campos Figueras manifiesta que no ve bien que se hayan subido las asignaciones.

Le responde el Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz, y le dice que las asignaciones son fijadas por ley y que ha habido dos años que no han tenido ninguna asignación.

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NÚMERO, RÉGIMEN Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL Y MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE

ARJONA.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.015, que transcrita literalmente dice:

“El artículo 8.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público dicta que los empleados públicos se clasifican en: Funcionarios de Carrera, Funcionarios Interinos, Personal Laboral y Personal Eventual.

Por otra parte, en el apartado 3 de su Disposición Final Cuarta la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público especifica que hasta que se dicten las Leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto.

En atención a lo anterior, y en lo que al personal eventual se refiere, el artículo 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que el personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual.

Por su parte, los artículos 22.2 i) y 104 del mismo texto legal, así como el artículo 50.5º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, establecen que corresponde al Pleno en todo caso, la aprobación del número y régimen del personal eventual, y que el Pleno de la Corporación determinará al comienzo de su mandato el número, características y retribuciones de los puestos reservados a personal eventual.

Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, en el de la propia Corporación.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 176.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, los puestos de trabajo reservados a personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación.

En base a lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de la potestad de autoorganización atribuida por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, se somete al Pleno constituido la siguiente propuesta:

Primero: El número, características y retribuciones de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, así como la plantilla de este tipo de personal a figurar en la Relación de Puestos de Trabajo y en la Plantilla del Ayuntamiento será el que a continuación se dice:

a) Número de puestos de trabajo personal eventual: 1

b) Área a que pertenece: Alcaldía

c) Funciones:

• Funciones de atención a los medios de comunicación relacionadas con el Área de Alcaldía y

Concejalías Delegadas.

- Funciones de actualización de página web municipal, en cuanto a contenidos y formatos de Alcaldía y Concejalías Delegadas.
- Funciones de puesta en funcionamiento y seguimiento de mensajes sms, implantación y seguimiento de las nuevas tecnologías relacionadas con la Alcaldía y Concejalías Delegadas.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con las anteriores, que le sean encomendadas por la Alcaldía, por la Junta de Gobierno Local y por las Concejalías que ostenten delegaciones.

e) Dedicación: Jornada a tiempo completo.

f) Retribuciones brutas referidas a doce mensualidades: 16.200 euros anuales, más dos pagas extraordinarias.

Segundo: El personal designado por el Alcalde para ocupar puesto de trabajo de Personal Eventual, que reúna la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquiera de las administraciones públicas, percibirá además, el complemento personal por antigüedad (trienios) que tenga reconocidos o se le pueda reconocer.

Tercero: Al personal eventual le será de aplicación el Acuerdo Económico y Social vigente, en cada momento, para los funcionarios de carrera de la Corporación.

Cuarto: El presente Acuerdo conlleva la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo y de la actual Plantilla Presupuestaria, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, realizándose, en caso necesario, las modificaciones presupuestarias oportunas.

Quinto: El presente Acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Arjona, 15 de junio de 2.015. El Alcalde, Fdo.: Juan Latorre Ruiz.”

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (los de los concejales del PSOE)
- Votos en contra: 3 (los de los concejales del P.P. e IULV-CA)

A la vista del resultado de la votación, la propuesta ha sido aprobada por mayoría de los miembros asistentes a la sesión.

Debate:

En primer lugar toma la palabra el portavoz del grupo P.P. D. Sebastián Campos Figueras pidiendo que en las distintas propuestas se tenían que haber puesto las cantidades de los sueldos de la misma forma, ya que cualquier persona mayor no entendería la propuesta, que no quiere decir que se estén engañando a nadie, sólo que se hubiese expresado de la misma manera.

Le responde el Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz y dice que es igual, que las cantidades que hay puestas son cantidades brutas en todas las propuestas y que puede ir redactada como él piensa que ha sido de la mejor forma.

Asímismo, D. Sebastián Campos, piensa que el trabajo que se va a realizar por este personal eventual es el mismo que el de la anterior legislatura, por lo que no cree que se deba de subir el sueldo, ya que también hay un concejal con dedicación exclusiva.

La concejal de IULV-CA, Da. Rosario Contreras Carmona se manifiesta en el mismo sentido que el portavoz del P.P. diciendo que si hay un concejal con dedicación exclusiva, no hace falta que se le deba subir el sueldo a este personal.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz diciendo que la propuesta que se somete a debate y votación de este Pleno es la misma que la anterior legislatura, sólo que se aumenta a jornada completa con las mismas cantidades que la anterior, que es un trabajo muy importante el que se realiza y que es justo el aumento de horario, ya que tiene una dedicación completísima para el Ayuntamiento.

D. Sebastián Campos dice que no está en contra de la persona que realiza el trabajo, sino que que está en contra de la subida de horas en la jornada laboral.

Da. Rosario Contreras manifiesta que el sueldo ella lo rebajaría el 30%.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: A) NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS DELEGADAS, B) NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE, C) DELEGACIONES CONFERIDAS.

Al comienzo de este punto del Orden del Día, abandona la sesión la concejal Da. Lucía Casado Sierra. Son las 20,40 horas.

Por la Secretaria accidental, se procede a dar lectura a las resoluciones por las que el Sr. Alcalde-Presidente resuelve efectuar los nombramientos y delegaciones siguientes:

A) DECRETO N° 416 de fecha 15 de junio de 2.015:

“Debiendo existir por imperativo legal la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al contar el Municipio con más de cinco mil habitantes, he resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, que quedará integrada bajo mi Presidencia, a los Concejales siguientes:

- D^a.Encarnación Cordón Cortés
- D. Juan Ruiz Lara
- D^a. Lucía Casado Sierra
- D. Manuel Alberto Jaén Cañadas

Asimismo, he resuelto delegar en dicha Junta, las siguientes atribuciones:

- 1.- Otorgar licencias de obras mayores.
- 2.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

3.- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

4.- La aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión ordinaria los jueves alternos, con el mismo horario que se establezca para la celebración de sesiones del Ayuntamiento Pleno.”

B) DECRETO N° 418 de fecha 15 de junio de 2.015:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a Encarnación Cordón Cortés
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Ruiz Lara
- Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Lucía Casado Sierra
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Manuel Alberto Jaén Cañadas

A los Tenientes de Alcalde en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.”

C) DECRETO N° 419 de fecha 15 de junio de 2.015:

“En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y 43.5.b) y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir las delegaciones que a continuación se indican a favor de los Concejales que para cada una de ellas se dice:

- a) DELEGACIONES DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO Y PARQUES Y JARDINES:

Concejal: D^a. Encarnación Cordón Cortés

- b) DELEGACIONES DE FESTEJOS, JUVENTUD Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, GUADALINFO:

Concejal: D. Juan Ruiz Lara

- b) DELEGACIÓN DE DEPORTES:

Concejal: D^a. Lucía Casado Sierra.

- d) DELEGACIONES CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Concejal: D. Manuel Alberto Jaén Cañadas

- e) DELEGACIONES DE EDUCACIÓN (ESCUELA INFANTIL Y BIBLIOTECA):

Concejal: D^a. Juana Aguilar Monge.

- f) DELEGACIONES DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, MODERNIZACIÓN DE ESTRUCTURAS MUNICIPALES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, SANIDAD Y PISCINA MUNICIPAL:

Concejal: D. Joaquín Ramírez García

- g) DELEGACIONES DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y MERCADO DE ABASTOS:

Concejal: Da. Antonia Pons Madero

- f) DELEGACIÓN DE AGRICULTURA:

Concejal: D. Félix Lachica Criado

- g) DELEGACIONES DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS, CEMENTERIO Y MERCADILLO:

Concejal: Da. María Beatriz Ruiz González

SEGUNDO: Las facultades delegadas comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no las de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: De la presente resolución, dése cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado de dichas resoluciones.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz, ofrece una invitación a los distintos grupos políticos de la Corporación de diálogo, de hablar las cosas con lealtad, para poder realizar el trabajo en beneficio del pueblo. La invitación es sincera, que está disponible en el despacho de la Alcaldía, por teléfono, etc.

Dice que la población espera mucho de esta nueva Corporación Municipal, así como que no sea el Alcalde el que invite a realizar reuniones, sino que sean también el resto de grupos políticos los que realicen dicha invitación cuando haya asuntos que resolver.

El portavoz del grupo P.P., D. Sebastián Campos Figueras, agradece la invitación efectuada y dice que la oposición que su grupo realizará será constructiva por el bien del pueblo.

La concejal del grupo IULV-CA, Da. Rosario Contreras Carmona dice que también está abierta al diálogo para que redunde en beneficio del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 20:45 del día 18 de JUNIO de 2015, de todo lo cual, yo, la Secretaria accidental, dejo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: MARÍA DOLORES LORITE DELGADO